

104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4890 que otorga el exequátur de ley como Farmacéutico al Doctor Luis Musse Torres.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4890.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 30 de Octubre de 1947, el señor Luis Musse Torres, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico en todo el territorio de la República;

VISTOS el título de Doctor en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 28 de Octubre de 1947, y el Certificado de Registro que le ha concedido la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, en fecha 18 de Diciembre de 1947;

VISTA la Ley Nº 111, del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Luis Musse Torres, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutico, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 4891 que otorga el exequátur de ley como Farmacéutica a la Doctora Altagracia Avelina Lora Camarena de Monge.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4891.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 12 de Diciembre de 1947, Altagracia Avelina Lora Camarena de Monge, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Farmacéutica en todo el territorio de la República;

VISTOS el título de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 28 de Octubre de 1947, y el Certificado de Registro que le ha concedido la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, en fecha 18 de Diciembre de 1947;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, a la Doctora Altagracia Avelina Lora Camarena de Monge, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4892 que otorga el exequátur de ley como Agrimensor Público al señor Félix María Germán h.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4892.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 26 de Noviembre de 1947, el señor Félix María Germán h., en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Agrimensor Público en todo el territorio de la República;

CONSIDERANDO: Que según consta en el expediente, la Universidad de Santo Domingo ha expedido al solicitante el título de Agrimensor;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución; y

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al señor Félix María Germán h., el exequátur de ley para que pueda